Nº 72

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PARA LA COEDICIÓN DE LA OBRA *EL MINISTERIO FISCAL ESPAÑOL*

En Madrid, a 14 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

Doña Ana María de Miguel Langa, Subsecretaría de Justicia, en nombre y representación del Ministerio de Justicia, en virtud de delegación de competencias conferida por el Ministro por Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero,

Don Artemi Rallo Lombarte, Director General del Centro de Estudios Jurídicos, nombrado por Real Decreto 1613/2004, de 2 de julio, en nombre y representación del Centro de Estudios Jurídicos, y

Doña Carmen Gomis Bernal, Directora General del Boletín Oficial del Estado, nombrada por Real Decreto 1003/2004, de 30 de abril, en nombre y representación del Boletín Oficial del Estado,

Las partes comparecen en nombre de las instituciones a las que respectivamente representan y se reconocen capacidad suficiente para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

ÉXPONEN

PRIMERO.- Que la Fiscalía General del Estado ha elaborado una obra sobre El Ministerio Fiscal Español, para conmemorar la celebración del veinticinco aniversario de la aprobación del Estatuto del Ministerio Fiscal.

SÉGUNDO- Que el Ministerio de Justicia edita las obras producidas por la Fiscalía General del Estado, formando parte las mismas del programa editorial del Ministerio.

TERCERO- Que el Centro de Estudios jurídicos tiene entre sus competencias la formación continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, siendo una de sus actividades la difusión de obras que puedan contribuir a la misma.

CUARTO- Que el Boletín Oficial del Estado tiene entre sus competencias la publicación de obras, en cumplimiento de convenios celebrados con órganos de la Administración General del Estado, y la ejecución de los trabajos de imprenta de carácter oficial, solicitados por los mismos.

QUINTO.- Que existe un deseo de colaboración entre las partes para llevar a cabo la publicación en régimen de coedición de la citada obra, con el objetivo de proporcionar ación a los miembros de la Carrera Fiscal y dar a conocer a los ciudadanos las actividades de la Fiscalía General del Estado y, en este sentido, acuerdan suscribir el presente Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1. c), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, con *sujeción* a las siguientes

ESTIPULACIONES

Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos y el BOE se comprometen a realizar, en régimen de coedición, la impresión, publicación y difusión de la publicación titulada *El Ministerio Fiscal Español.*

SEGUNDA.- La coedición de esta obra tendrá carácter oficial y en la cubierta de los ejemplares figurarán los coeditores, con expresión gráfica de sus signos de identidad.
En la página de créditos constará que la obra es una coedición entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos y el BOE, figurando además, la Fiscalía General del Estado como titular de los derechos de autor en el Copyright.

TERCERA.- Los coeditores se obligan a realizar la edición de la obra con arreglo a las características técnicas que figuran en el Anexo que se acompaña a este Convenio.

CUARTA.- El coste de la obra asciende a la cantidad de cuarenta y tres mil euros (43.000E), para una tirada de cuatro mil ejemplares (4.000 ejemplares)_

QUINTA.- La aportación de cada una de las partes será la siguiente:
El Ministerio de Justicia aportará los originales elaborados por la Fiscalía General del Estado.
El Centro de Estudios Jurídicos aportará treinta y siete mil euros (37.000 E).
El Boletín Oficial del Estado aportará seis mil euros (6.000 E).

SEXTA.- De los ejemplares editados, 3.000 se destinarán a la distribución entre miembros de la Carrera Fiscal; 100 para reparto institucional del Ministerio de Justicia; 500 para reparto institucional del Centro de Estudios Jurídicos; 400 para distribución y venta por el Boletín Oficial del Estado.

SÉPTIMA.- En el caso de que cualquiera de las partes coeditoras agotara los ejemplares asignados en el reparto y pudiera necesitar mayor volumen, lo solicitará al otro coeditor en número que este pudiera facilitarle con el 50% de descuento sobre el precio de venta al público (IVA no incluido).

OCTAVA.-Para el supuesto que sea necesario realizar una nueva reimpresión o reedición de esta obra, la tirada de la misma se fijará de común acuerdo por las partes coeditoras, mediante comunicación escrita, aplicándose a su ejecución las demás estipulaciones que se recogen en este documento y su anexo.

NOVENA.- El precio de venta al público será acordado entre las partes a propuesta del Boletín Oficial del Estado.

DÉCIMA.- Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, suscrito al amparo del artículo 3.1. c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, para cualquier duda en la interpretación y ejecución del mismo serán aplicables los principios de dicho texto refundido y su normativa de desarrollo, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de todas aquellas cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación.

LA SUBSECRETARIA JUSTICIA,

Ana María de Miguel

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Arte

LA DIRECTORA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,

~ LA PRESIDENCIA

:CCION GENERAL Carmen Gomis Eernal

J

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA *EL MINISTERIO FISCAL ESPAÑOL*

La obra constará de un solo tomo, encuadernado, con formato y características que se describen a continuación:

Tirada: 4.000

Formato exterior: 249 x 318 mm.
Formato **interior:** 245 x 310 mm.
Color texto: Cuatricromía.
Encuadernación: Tapa dura, entelada, estampada.
Cosido: Hilo de fibra.
Sobrecubierta: Cuatricrom.ía y plastificada en brillo.

Materiales

Papel: Estucado arte mate, "Satimat", 170 gr , 70 *x 100 cm.*
Sobrecubierta: Estucado alto brillo, Eurokote, 1/c, 180 grs., 70 x 100 cm.
Guardas: Verjurado, color marrón claro, 160 grs., 70 x 100 cm.